



Resolución Ministerial No. 0509-2007-ED

Lima, 04 DIC. 2007

Vistos los antecedentes que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0468-2007-ED se aprobaron las "Normas para la Organización, Ejecución y Evaluación del Proceso de Admisión en las Instituciones Superiores de Formación Docente Públicas y Privadas a nivel nacional", cuyo numeral 6.1 señala que el proceso de admisión está constituido por dos fases, cada una de carácter eliminatorio: Fase I Nacional, de responsabilidad del Ministerio de Educación, que corresponde a la aplicación de la Prueba Nacional de Capacidades y Conocimientos Generales Básicos; y Fase II Regional, de responsabilidad de las Direcciones Regionales de Educación, en la que se aplicará la Prueba Regional de Desarrollo Personal, Vocacional y de Especialidad;

Que, de acuerdo al numeral 5.1.1 de la disposición 5.1 de las citadas Normas, la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional - DIGESUTP con el apoyo de los órganos del Viceministerio de Gestión Pedagógica, Viceministerio de Gestión Institucional, Secretaría General y Secretaría de Planificación Estratégica, son responsables de la planificación, organización, monitoreo y evaluación de las actividades del proceso de admisión en los Institutos Superiores Pedagógicos, Escuelas Superiores de Formación Artística e Institutos Superiores, Públicos y Privados, a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0026-2007-ED se aprobaron las "Normas administrativas, logísticas y presupuestarias para el Proceso de Admisión 2007 en los Institutos Superiores Pedagógicos, las Escuelas Superiores de Formación Artística y los Institutos Superiores que forman en carreras docentes, Públicos y Privados";

Que, conforme al literal h) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED y modificado por Decreto Supremo N° 016-2007-ED, es función de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, elaborar normas académicas y administrativas referidas al ingreso, promoción, certificación, titulación, traslado, convalidación, revalidación y otros de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica dependientes del Ministerio de Educación;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar las "Normas administrativas, logísticas y presupuestarias para el Proceso de Admisión en las Instituciones Superiores de Formación Docente Públicas y Privadas a nivel nacional" que serán de aplicación en los Procesos de Admisión a partir del año 2008, de acuerdo a la propuesta elaborada por la Dirección de Educación Superior Pedagógica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y los Decretos Supremos N°s. 023-2001-ED, 006-2006-ED, 006-2007-ED y 0012-2007-ED;



SE RESUELVE.-

Artículo 1°.- Aprobar las "NORMAS ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y PRESUPUESTARIAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN EN LAS INSTITUCIONES SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL", que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0026-2007-ED, y demás disposiciones que se pongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



José Antonio Chang Escobedo

Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

